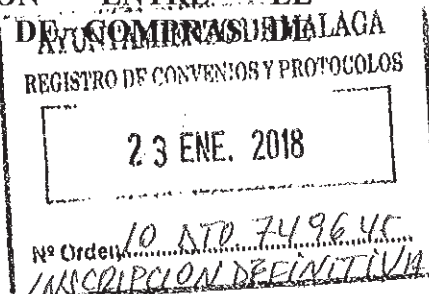




PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA CENTRAL DE COMPRAS DE MÁLAGA BILLETES DE AUTOBÚS POR INTERNET MOVELIA

En Madrid, enero de 2018

REUNIDOS



Don Francisco de la Torre Prados, alcalde del **Excmo. Ayuntamiento de Málaga** con CIF [redacted], y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de [redacted] diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

D. Santiago Vallejo Sánchez - Monge en calidad de DIRECTOR GENERAL de la compañía MOVELIA, con domicilio social en C/Santa Leonor, 65. Edificio A, 4ª Dcha. Parque Empresarial AVALON, 28037 Madrid

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar la ciudad de Málaga en a través de los servicios que desarrolla la Central de Compras de Billetes de Autobús por internet MOVELIA.

Que MOVELIA considera que Málaga es un destino prioritario dentro de la política comercial de la Central.

ACUERDAN

Iniciar vías de estudio y desarrollo que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en dos copias.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga



Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

El Director General de MOVELIA



Sr. D. Santiago Vallejo Sánchez-Monge

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente protocolo es conforme con la aprobación efectuada por Resolución de Alcaldía- Presidencia celebrada de fecha 20 de diciembre de 2017." En Málaga, 22 de enero de 2018

El Jefe de Servicio de Turismo,

Fdo.: Ricardo M/Fernández de la Cruz

